

## BAREMO DE PUNTUACIÓN

### CRITERIOS PRIORITARIOS

#### ❖ Hermanos matriculados en el centro.

- En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: **15 puntos**.
- En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: **30 puntos**.

#### ❖ Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.

- Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: **12 puntos**.
- En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: **1 punto**.
- Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: **8 puntos**.
- Renta de la unidad familiar. Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: **12 puntos**.

### CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: **10 puntos**.
- Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.
- Familia numerosa general: **10 puntos**.
- Familia numerosa especial: **11 puntos**.
- Alumno solicitante nacido en parto múltiple: **3 puntos**.
- Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: **3 puntos**.
- Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: **3 puntos**.
- Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: **7 puntos**.
- Situación de violencia de género o de víctima del terrorismo: **2 puntos**.
- Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **4 puntos**.
- Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**.